

Intervención de la diputada Marisol Bazán Fernández, para adicionar un artículo segundo al acuerdo presentado por la Comisión, para la igualdad de género.

El presidente:

Adicionar un punto.

Adelante, diputada.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Con fundamento en los artículos 23 fracción primera y 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; me permito proponer al Pleno, se adicione un artículo segundo al acuerdo presentado por la Comisión, para la igualdad de género en discusión. Celebro con beneplácito los acuerdos que hay, que hoy nos ocupan. Como lo señalé en la presentación de mi acuerdo hace un momento, no sólo basta con que se

integren los sistemas Municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y el de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; es urgente y necesario que los Ayuntamientos de nuestra Entidad, y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, cuenten también con planes y programas en materia de esta propuesta. En este sentido, propongo adicionar un segundo artículo a la propuesta que nos ocupa, en el entendido del artículo único, pasa a ser el primero, para quedar en los siguientes términos.

Segundo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento

y respeto a la División de Poderes, exhorta a los 84 Ayuntamientos, y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero, que aún no cuentan con programas municipales en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y de prevención, atención, sanción y radicación de la violencia contra las mujeres, para que en el ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de sus competencias, formule, actualicen, revisen, modifiquen y en su caso aprueben dichos planes y programas.

Muchas gracias, compañeras y compañeros, es cuanto, gracias.